

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE FILIACIÓN MEDIANTE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE HIJO/A
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Trámite orientado al reconocimiento de un hijo o hija por parte de uno de los progenitores, de forma voluntaria con el fin de establecer legalmente la filiación
¿A quién está dirigido?	<p>Este tramite permite a personas ecuatorianas y extranjeras registrar voluntariamente el reconocimiento de un hijo o hija ante Registro Civil, por parte de cualquiera de los dos padres.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Subinscripción de acta registral de nacimiento y actualización de datos de filiación

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital/Pasaporte
3. Dos testigos idóneos y hábiles para el efecto (que conozcan del hecho)
4. Acta registral que se desea modificar. (Verificado por el operador de servicios)

Para el caso en que el reconocimiento lo realicen dos madres: Certificado médico emitido por el centro médico o facultativo afín a la materia (ginecólogo, obstetra, gineco-obstetra, etc), con especificación del método de reproducción humana asistida utilizado.

El documento debe contener: Nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte de las madres que optaron por el método de reproducción asistida; especificación del método de reproducción humana asistida utilizado, sea con material genético homólogo o heterólogo o donante voluntario; firma del médico responsable de la práctica de reproducción asistida con el código profesional y número de cédula de identidad del profesional de la salud. Sello u hoja membretada del centro médico o facultativo médico afín a la materia, en el cual se practicó el método de reproducción asistida.

Nota:

*Poder especial otorgado a un tercero para otorgamiento o aceptación del reconocimiento

*Para el caso de menores de 18 años, deberán comparecer acompañados de su madre/padre o representante legal, que deberá dar su consentimiento para la ejecución del reconocimiento.

*Una vez realizado el trámite, si el usuario requiere el acta registral con la información actualizada, deberá solicitarla después de ocho (8) días, tiempo establecido para que la actualización quede cargada y habilitada para su entrega

*Se podrá establecer el orden de los apellidos de acuerdo con las reglas establecidas en la LOGIDAC.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia.
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida y tomar conocimiento de las previsiones de Ley.
5. Confirmar datos acta de reconocimiento voluntario de hijo/a
6. Firmar documentos

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Efectivo

Costo:

- \$ 4,00 no grava IVA (que incluye Acta de reconocimiento voluntario y solicitud de rectificación de datos registrales)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención normal:

En todas las agencias del Registro Civil a nivel nacional

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa

Correo Electrónico: soluciones@registrocivil.gob.ec

Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29464

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	617	0	0
2026	08		668	0	
2026	07		699	0	
2026	06		578	0	
2026	05		747	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	04		779	0	
2026	03		726	0	
2026	02		570	0	
2026	01		638	0	
2025	12		575	0	
2025	11		488	0	
2025	10		558	0	
2025	09		606	0	
2025	08		676	0	
2025	07		673	0	
2025	06		561	0	
2025	05		535	0	
2025	04		652	0	
2025	03		562	0	
2025	02		586	0	
2025	01		576	0	
2024	12		432	0	
2024	11		437	0	
2024	10		499	0	
2024	09		569	0	
2024	08		614	0	
2024	07		676	0	
2024	06		648	0	
2024	05		808	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	04		744	0	
2024	03		734	0	
2024	02		600	1	
2024	01		575	3	
2023	12		508	0	
2023	11		554	1	
2023	10		495	0	
2023	09		648	3	
2023	08		908	0	
2023	07		739	0	
2023	06		723	0	
2023	05		728	2	
2023	04		788	6	
2023	03		890	1	
2023	02		659	0	
2023	01		718	0	
2022	12		606	0	
2022	11		626	0	
2022	10		642	0	
2022	09		801	0	
2022	08		791	0	
2022	07		643	3	
2022	06		515	0	
2022	05		666	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		1700	0	
2022	03		825	0	
2022	02		650	0	
2022	01		597	0	
2021	12		661	0	
2021	11		663	0	
2021	10		738	0	
2021	09		821	0	
2021	08		840	0	
2021	07		769	0	
2021	06		679	0	
2021	05		572	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANDREA LICENIA
ALVAREZ VINUEZA**